

NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA
OBRA: HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO
ESCUELA MOLLULCO, TEMUCO.

DECRETO N° 574 /

TEMUCO, 11 JUN. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1192 de fecha 19 de diciembre de 2017, el cual adjudica la Obra con el Contratista Rigoberto Eudulio Gayoso Galvez, correspondiente a la obra "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA MOLLULCO, TEMUCO".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Rigoberto Eudulio Gayoso Galvez, de fecha 01 de junio de 2018.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 04 de junio de 2018.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA MOLLULCO, TEMUCO", compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/EMJ/NJR
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2017.
- 2.- El Decreto N° 996 de fecha 02 de noviembre de 2017 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°323-2017, "HABILITACION PATIO CUBIERTO ESCUELA MOLLULCO", ID: 1658-891-LE17.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 07 de diciembre de 2017 de la Propuesta Pública N°323-2017, "HABILITACION PATIO CUBIERTO ESCUELA MOLLULCO", ID: 1658-891-LE17.
- 4.- El Informe Técnico del Depto. de Educación de fecha 07 de diciembre de 2017 de la Propuesta Pública N°323-2017, "HABILITACION PATIO CUBIERTO ESCUELA MOLLULCO", ID: 1658-891-LE17, adjunto al presente Decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 19 de diciembre de 2017 de la Propuesta Pública N°323-2017, "HABILITACION PATIO CUBIERTO ESCUELA MOLLULCO", ID: 1658-891-LE17, adjunto al presente Decreto.
- 6.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de fecha 19 de diciembre de 2017, de la Propuesta Pública N°323-2017, "HABILITACION PATIO CUBIERTO ESCUELA MOLLULCO", ID: 1658-891-LE17, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta Pública N°323-2017, "HABILITACION PATIO CUBIERTO ESCUELA MOLLULCO", ID: 1658-891-LE17, al oferente: **RIGOBERTO EUDILIO GAYOSO GÁLVEZ**, RUT: _____, por un monto total de **\$ 19.571.383 IVA incluido**.
- 2.- El plazo de ejecución de las obras será de 59 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$ 19.571.383 IVA incluido**, deberán ser imputados al ítem 215.31.02.004.006, c.c 21.07.05 del Presupuesto de Gastos de Educación para el año 2017.
- 4.- Designese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Nicolás Molina Rojas, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación, para el control y la correcta ejecución de las obras.
- 5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.
- 6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7 mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el V° B° del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará más de un Estado de Pago por cada mes y de acuerdo a lo señalado en el Art.29 de las Bases Administrativas.

8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARV / VRS
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
215.31.02.004.005	
PRESUPUESTO VIGENTE	19.571.383
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP PTE DCTO	19.571.383
TOTAL COMPROMETIDO	19.571.383
SALDO DISPONIBLE	
O.C 5307	19/12/2017



175

DECRETO N°

TEMUCO, 17 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.-El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Rigoberto Eudulio Gayoso Gálvez, con fecha 08 de enero del 2018.
- 2.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
- 3.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato Privado "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA MOLLULCO", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Rigoberto Eudulio Gayoso Gálvez, por escritura privada de fecha 08 de enero del 2018.
- 2.-Por el servicio contratado la Municipalidad pagará a Rigoberto Eudulio Gayoso Gálvez, la suma única y total \$19.571.383(diecinueve millones quinientos setenta y un mil trescientos ochenta y tres pesos), IVA incluido, sin reajustes ni interés.
- 3.- El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

MRA/pr

Distribución:



- Dirección Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



1437854